

Como S.^{ro}

Los Añu^{res} del f.^o en cumplim.^{to} de lo decretado
en S.^o del congreso lo q.^e pueden exponer ante
v.^o que la banca de Ortolano q.^e pertenece
al Estado esta arrendada en 25 p.^{as} mensuales
a D. Juan^{co} Malluza, y un tanto al mismo
Estado arrendado p.^{er} 12 a D. Juan Matia, cuyas
ambas ~~ambas~~ ^{dos} partes forman la cantidad de 37 p.^{as}
q.^e aproximadamente, y la q.^e produce la banca
de fagles a D. Tomas Valasco en Veintigro
de 50 p.^{as} q.^e indist.^o en sus mejoras: Sobre
V.^o resolviendo lo q.^e en p.^{er} mas fuere — fe-
lorario 1.^o de Dic.^{ie} 11. de 1826

N 11



O.L. 146-1,725

OL 146-1815

MH-06146

CAJ. 52

DOC 291

FOL. 1

$$\begin{array}{r}
 1000 \\
 \hline
 406 \\
 \hline
 17 \\
 \hline
 58
 \end{array}$$



O.E. 110-11152